

**INTERNACIONALES/ La  
administración de Trump dice  
que es legal despedir a una  
persona por ser transgénero |  
CromosomaX**



La administración Trump le ha dicho a la Corte Suprema que es legal despedir a una persona por ser transgénero.

Un escrito fue presentado el viernes 16 de agosto por el Departamento de Justicia argumentando que los trabajadores transgéneros no están protegidos por la ley federal de derechos civiles y pueden ser despedidos debido a su identidad de género.

A principios de este año, la Corte Suprema acordó escuchar tres casos para determinar si el Título VII de la Ley de Derechos Civiles, que prohíbe la discriminación en el lugar de trabajo, se aplica a los trabajadores LGBT+.

El escrito presentado por el Departamento de Justicia de Trump se refiere a uno de esos tres casos: RG & GR Funeral Homes Inc contra la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo, en la cual la mujer transgénero Aimee Stephens fue despedida después de su transición.

La Sra. Stephens se había presentado como hombre cuando comenzó a trabajar en la empresa funeraria con sede en Michigan en 2007. Fue despedida por el dueño de la compañía, Thomas Rost, después de anunciar sus planes de transición.

Su despido fue considerado discriminatorio por la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el 6º Circuito.

La discriminación contra los empleados por su condición de transexuales es ilegal.

“Los hechos no refutados muestran que la funeraria despidió a Stephens porque se negó a acatar la concepción estereotipada de su empleador sobre su sexo”, dijo la jueza Karen Nelson Moore en la decisión del 6º Circuito.

“La discriminación contra los empleados, ya sea por no ajustarse a los estereotipos sexuales o por su condición de transexuales y en transición, es ilegal bajo el Título VII.

“Es analíticamente imposible despedir a un empleado por su condición de [transexual](#) sin estar motivado, al menos en parte, por el sexo del empleado.”

En su petición a la Corte Suprema, el Departamento de Justicia argumenta que, cuando se aprobó la Ley de Derechos Civiles en 1964, “el significado ordinario de ‘[sexo](#)’ era [sexo](#) biológico”.

“No incluía el estatus de transgénero, que Stephens y el Sexto Circuito describen como una desconexión entre el sexo biológico y la identidad de género de un individuo”, afirmó el Departamento de Justicia el viernes.

En el contexto particular del Título VII – legislación originalmente diseñada para eliminar la discriminación en el empleo contra las minorías raciales y de otro tipo – estaba especialmente claro que la prohibición de la discriminación por razón de “sexo” se refería al trato desigual de hombres y mujeres en el lugar de trabajo.

*Alliance Defending Freedom, el grupo legal de derecha que solicitó a la Corte Suprema escuchar el caso de la Sra. Stephens, dijo que el 6º Circuito había 'redefinido el término sexo' en el Título VII para 'significar algo distinto de lo que el Congreso claramente pretendía', informa NBC News.*

Los otros dos casos que la Corte Suprema ha aceptado escuchar – Zarda vs. Altitude Express y Bostock vs. Clayton County – involucran a empleados que han sido despedidos debido a su orientación sexual.

La Corte Suprema escuchará estos tres casos en el término neto, que comienza en octubre.

Fuente:

<https://www.cromosomax.com/43848-un-hombre-afirma-que-las-fiestas-de-jacuzzi-gays-son-las-culpables-del-asesinato-de-su-tio-a-manos-de-un-jardinero-heterosexual>